CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6216/2024	La Junta de Gobierno Local	22/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6216/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA".

Favorabl	e	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
----------	---	---

RESOLUCIÓN

Considerando la propuesta efectuada en fecha 15/05/2024 por la concejalía de servicios municipales de este Ayuntamiento con la que se dispone el inicio de la tramitación del expediente de contratación que tiene por objeto el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA*,* a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 145 de la LCSP.

Considerando que, en fecha 15/05/2024, por la intervención municipal se emitió documento contable R.C. con nº de operación 220240002554, con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 320.22103 "Combustibles Centro Deportivo" y 920.22103 "Combustibles y carburantes serv. generales" del vigente presupuesto para cubrir el gasto asociado a la presente contratación durante el ejercicio 2024. (Obra en el expediente documento contable R.C. nº 220240002554 de fecha 15/05/2024).

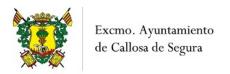
Considerando la memoria justificativa de la necesidad de la contratación, suscrita electrónicamente en fecha 16/05/2024 por el concejal delegado en materia de servicios municipales y el ingeniero-asesor del Ayuntamiento, siendo sus características básicas las que se definen a continuación:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA.

Procedimiento: ABIERTO Tramitación: Ordinaria, varios Tipo de contrato: Suministro







|--|

Objeto: Este contrato tiene por objeto la prestación de los suministros de combustible (Gasóleo C) para la calefacción de colegios públicos y centros oficiales y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, y para cualquier otro que empiece a consumir gasóleo C, sea de nueva construcción o no, durante el período de vigencia del mismo, así como el establecimiento de una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega, y de un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los servicios municipales de este Ayuntamiento, en forma de tracto sucesivo, con arreglo a las determinaciones que se contemplarán, de forma pormenorizada, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP).

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 110.475,08 €	Presupuesto base 133.674.85 €	No de licitación (IVA	No incluido):
Clasificación CPV: 09134000 Gasóleos.	Acepta renovación: SÍ	Revisión de precios / fórmula:	Acepta variantes:

Valor estimado del contrato: 220.950,16 €

Duración: El contrato tendrá una duración de dos (2) años, a contar desde el siguiente al día en que tenga lugar la formalización del contrato en documento administrativo, o bien, desde la fecha que se señale el propio contrato suscrito por las partes. Se prevé la prórroga del contrato por dos (2) anualidades adicionales.

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% importe adjudicación, I.V.A. excluido.	Garantía complementaria: No						
División en Lotes: No.								

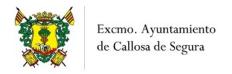
Considerando que, por el ingeniero – asesor del Ayuntamiento de Callosa de Segura, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, siendo suscrito en fecha 16/05/2024.

Considerando que, por el Departamento de Contratación, se ha redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en fecha 16/05/2024, de conformidad con la memoria justificativa de la necesidad y con las cláusulas incluidas en el PPTP, determinándose como procedimiento de adjudicación el ABIERTO, de tramitación ordinaria, utilizándose varios criterios de adjudicación.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 16/05/2024 por el Sr. Secretario Accidental en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que concluye como se indica a continuación:

"Por todo ello, de lo expuesto cabe concluir que, en relación con el expediente de contratación, a través de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo que tiene por objeto el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA»:





- 1. En cuanto al EXPEDIENTE, los **ASPECTOS EXAMINADOS EN ESTE INFORME, BAJO MI CRITERIO, SON CONFORMES CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE**, en los términos referidos.
- 2. En lo relativo al PCAP, los **ASPECTOS EXAMINADOS EN ESTE INFORME, BAJO MI CRITERIO, SON CONFORMES CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE**, en los términos referidos.

(...)".

Considerando que por la intervención municipal se ha emitido en fecha 20/05/2024, informe de fiscalización (FASE A) con resultado FAVORABLE.

A la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que obra en el expediente, , se efectúa la siguiente propuesta de acuerdos a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1103/2023, de fecha 27 de junio de 2023 (B.O.P. Alicante nº 126 de fecha 03 /07/2023), sobre constitución de Junta de Gobierno y sobre delegación de diversas competencias en favor de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Hacer suya la memoria justificativa de la contratación suscrita en fecha 16/05/2024 por el concejal delegado en materia de servicios municipales y el ingeniero-asesor del Ayuntamiento, relativa al «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA». (Cód. Validación: 7MAH3LSHMX3GSHDR94ZT69T2P).

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los motivos recogidos en el apartado 1.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

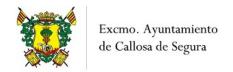
TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO (art. 156 y 131.2 LCSP 2017), varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA».

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Cód. Validación: 9SS3TR76MPMKZ26FXY3TRALCL) y de Prescripciones Técnicas Particulares (Cód. Validación: 5RPFZ2J42CPPDJRF2WHMX9ALJ) que regirán el contrato.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y aprobar el gasto correspondiente a lo que resta de anualidad, por el importe máximo 22.279,14 euros (21% de I.V.A. incluido) con cargo a las aplicaciones nº 320.22103 "Combustibles Centro Deportivo" y 920.22103 "Combustibles y carburantes serv. generales" del presupuesto municipal de gastos vigente para 2024, según RC nº operación 220240002554 de fecha 15/05/2024, emitido por la intervención municipal.

Asimismo, las cantidades definitivas dependerán del importe que resulte de la adjudicación del contrato.





La ejecución del contrato en futuros ejercicios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEXTO.- Designar como unidad responsable del Ayuntamiento para el seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a la concejalía de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y publicar su composición en el perfil del contratante, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 326.3 de la LCSP.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, aceptándose la presentación de ofertas por medios electrónicos de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

NOVENO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación que integra el expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa del contrato y el informe de insuficiencia de medios.

DÉCIMO.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Intervención municipal y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

DECIMOPRIMERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas, concejalías y dependencias administrativas afectadas (a los miembros de la mesa de contratación; a la concejalía de servicios municipales; concejalía de contratación administrativa).

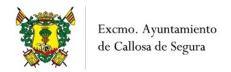
Concluidos el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local por razones de urgencia, asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña la convocatoria

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los asistentes, aprueba la urgencia y procede al debate y votación del fondo del asunto y acuerda:

PRIMERO.- Hacer suya la memoria justificativa de la contratación suscrita en fecha 16/05/2024 por el concejal delegado en materia de servicios municipales y el ingeniero-asesor del Ayuntamiento, relativa al «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA». (Cód. Validación: 7MAH3LSHMX3GSHDR94ZT69T2P).

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los motivos recogidos en el apartado 1.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).





TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO (art. 156 y 131.2 LCSP 2017), varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA».

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Cód. Validación: 9SS3TR76MPMKZ26FXY3TRALCL) y de Prescripciones Técnicas Particulares (Cód. Validación: 5RPFZ2J42CPPDJRF2WHMX9ALJ) que regirán el contrato.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y aprobar el gasto correspondiente a lo que resta de anualidad, por el importe máximo 22.279,14 euros (21% de I.V.A. incluido) con cargo a las aplicaciones nº 320.22103 "Combustibles Centro Deportivo" y 920.22103 "Combustibles y carburantes serv. generales" del presupuesto municipal de gastos vigente para 2024, según RC nº operación 220240002554 de fecha 15/05/2024, emitido por la intervención municipal.

Asimismo, las cantidades definitivas dependerán del importe que resulte de la adjudicación del contrato.

La ejecución del contrato en futuros ejercicios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEXTO.- Designar como unidad responsable del Ayuntamiento para el seguimiento y ejecución ordinaria del contrato a la concejalía de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y publicar su composición en el perfil del contratante, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 326.3 de la LCSP.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, aceptándose la presentación de ofertas por medios electrónicos de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.

NOVENO.- Publicar en el perfil del contratante la documentación que integra el expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa del contrato y el informe de insuficiencia de medios.

DÉCIMO.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Intervención municipal y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

DECIMOPRIMERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas, concejalías y dependencias administrativas afectadas (a los miembros de la mesa de contratación; a la concejalía de servicios municipales; concejalía de contratación administrativa).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

